

Doctor**DANIEL MOR GARCIA**

Director de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
Delegatura para la Propiedad Industrial

Bogotá, D.C., Colombia.

Referencia: Respuesta al requerimiento mediante Oficio N.º 14566 del 29 de agosto de 2025

Expediente N.º SD2025/0079722

Respetado Doctor Mor,

En atención al requerimiento recibido mediante la plataforma SIPI, me permito manifestar lo siguiente:

En cumplimiento de lo solicitado por esa Dirección, se procede a **excluir expresamente de la solicitud el “servicio de distribución”**, por cuanto, tal como se indica en el oficio, corresponde a la clase 39 de la Clasificación Internacional de Niza.

En consecuencia, la clasificación para la **clase 35** queda redactada de la siguiente manera:

Gestión de negocios comerciales; comercialización y venta de toda clase de productos de panadería, pastelería, confitería, panificadora, repostería; servicios de venta al por menor de productos de panadería; servicios de venta minorista de productos de panadería; servicios de venta minorista en relación con productos de panadería; servicios de venta minorista prestados por panaderías.

De esta forma, se atiende de manera integral lo requerido en el Oficio en referencia, quedando la solicitud ajustada a la clasificación correspondiente.

Agradezco se tenga en cuenta la presente respuesta para la continuación del trámite del expediente mencionado y quedo atenta a cualquier observación adicional.

Cordialmente,



Annie Márquez Ibarra

Apoderada

CC: 1090498576

Tel.: +57 3143879528

Correo: Amiabogadaenpi@gmail.com



314 387 9528



@amiabogada



amiabogadaenpi@ gmail.com